



EXP-UNC:0019684/2010

**VISTO**

La RHCD 476/09 que aprobó el Curso-Taller extensionista y gratuito "Impactos socioantropológico-ambientales de la mega minería en la región de Andalgalá: El caso Minera La Alumbreira"; y

**CONSIDERANDO**

Que este curso-taller tiene como finalidad visibilizar la problemática de la megaminería y transmitir contenidos académicos para generar un espacio de discusión y toma de decisiones.

Que como parte de las actividades del mismo, se prevé la realización de un viaje con los asistentes al mismo a la ciudad de Andalgalá (Provincia de Catamarca) para realizar trabajo de campo, relevamiento fotográfico y documental para la realización del trabajo evaluativo.

Que por RD 422/10 se rectificó el cronograma de la realización de este curso-taller.

Que resulta de especial interés para este Cuerpo promover la participación de los alumnos de nuestra unidad académica en actividades de formación como las que se prevé en esta oportunidad.

Lo dispuesto en la Ordenanza HCS 08/08 referida a los criterios que deben satisfacer los pedidos de ayuda económica a las actividades estudiantiles.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Declarar de interés académico el Curso-Taller extensionista y gratuito "Impactos socioantropológico-ambientales de la mega minería en la región de Andalgalá: El caso Minera La Alumbreira" aprobado por RHCD 476/09.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese a los Profesores Raúl Montenegro y Hebe Rigotti y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 119

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA